

VICTOR TINAGEROS LOZA  
NOTARIO DE LIMA  
Av. Juan de Arona N° 402, San Isidro  
Telf.: 4221633 / 4211217

### PODER GENERAL

Interviene en la suscripción del presente poder general, el Sr. **Miguel Ángel Cachay Anardo**, identificado con D.N.I. N° 42950239, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **ADDCONSULTA S.A.C** conforme consta en los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12057411 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y Callao, quien otorga el presente instrumento de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan:

NO REDACTADO EN  
ESTA NOTARÍA

#### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

A).- La compañía **ADDCONSULTA S.A.C.** es una empresa de nacionalidad peruana, constituida por Escritura Pública del 28/08/2007 e inscrita en la Partida Electrónica N° 12057411 de los Registros Públicos de Lima y Callao, cuyo objeto social es brindar servicios profesionales de marketing en Internet, con un plazo de duración indeterminada y de conformidad al estatuto social de la misma, está facultada para abrir sucursales y/o agencias dentro o fuera del Perú

B).- La empresa **ADDCONSULTA S.A.C.** de conformidad a lo previsto en la cláusula Quinta del estatuto social, tiene facultad para abrir sucursales o agencias fuera del territorio peruano; y, es en tal razón que con fecha 28/05/2012, se realizó el trámite para que en el Ecuador se abra la sucursal **ADDCONSULTA DEL ECUADOR S.A** C).- en virtud de lo expuesto el compareciente a nombre y representación de la empresa **ADDCONSULTA S.A.C.**, confiere poder general cual en derecho se requiera a favor de **Lorena Alexandra Rodríguez Beltrán**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1719248088, quien ejercerá la representación en el Ecuador de la compañía y actuará como representante legal de la Agencia/sucursal, para todos los actos y contratos que la compañía realice. En tal razón se le otorga todas las facultades que la Ley ecuatoriana, concede a los representantes de agencias extranjeras en el Ecuador, no existiendo limitación alguna, que pueda generar falta o insuficiencia de poder. D).- La señora **Lorena Alexandra Rodríguez Beltrán**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1719248088, queda facultada para realizar los trámites que la legislación ecuatoriana requiera para que el presente poder surta plenos efectos legales.

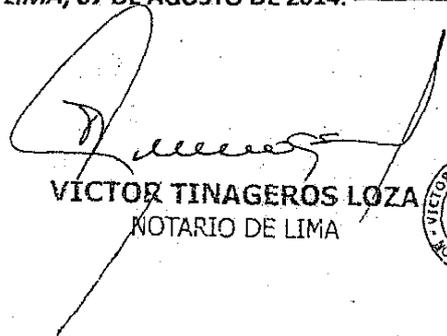
Lima, 31 de julio de 2014

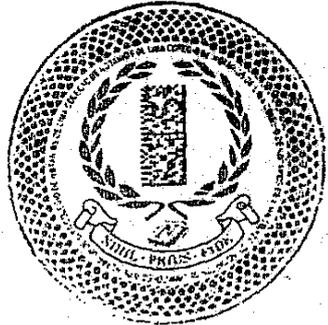
  
Miguel Cachay Anardo  
Gerente General  
addconsulta s.a.c.



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

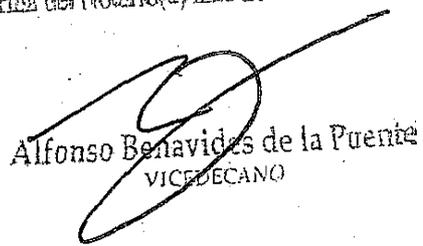
VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA. =====  
 CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE AL DORSO DEL PRESENTE DOCUMENTO  
 CORRESPONDE A: MIGUEL ANGEL CACHAY ANARDO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO  
 NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 42950239, QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACION DE LA  
 EMPRESA ADDCONSULTA S.A.C., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA  
 NÚMERO 12057411 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y CALLAO. =====  
 SOLO SE LEGALIZA LAS FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO (ARTICULO  
 108 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049). =====  
 LIMA, 07 DE AGOSTO DE 2014. =====

  
 VICTOR TINAGEROS LOZA  
 NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
 corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Victor Tinageros Loza*  
 Comprobante N° *108637* Fecha: 07 AGO 2014  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



  
 Alfonso Benavides de la Puente  
 VICEDECANO



**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE-DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 11/08/2014 LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE4324661036071754669
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

  
*M. Raquel María Raquel*  
 Accede Gabriela María Raquel  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja útil 02 compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 12 SET. 2014

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 328/2014

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de MARIA RAQUEL ACOSTA CABRERA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 12 de Agosto del 2014



*[Signature]*  
SANDRO CELI ORMAZA  
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Tarancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<7>> <<LIMA>> <<777817>>